



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 10 JUL. 2022

Visto: El Memorando N°167-2022-DG-HNSEB de la Dirección General sobre la actualización del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la ley N°26842, Ley General de Salud, señala que la Autoridad de Salud está facultada para dictar medidas de prevención y control con el fin de evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; asimismo la Organización Mundial de la Salud OMS; ha calificado, con fecha 11.MAR.2020, el brote del COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA se dispuso la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA y N°003-2022-SA que prórroga la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendario, a partir del 02 de marzo de 2022;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, el numeral 5.1. del artículo 5° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, establece que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas, quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de personas, bienes y lugares, pudiendo imponérseles servicios extraordinarios por su duración o por su naturaleza;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 035-2020 se incorpora el numeral 2.4 en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 025-2020, de acuerdo al siguiente texto: "Dispóngase que el Comando de Operaciones, creado mediante Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, es la máxima autoridad operativa a nivel nacional en materia de implementación, ejecución, control y evaluación del proceso de atención de los casos de COVID-19. Todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional acatan las disposiciones operativas que dicte el citado Comando de Operaciones, en el ámbito de su intervención y en el marco de sus funciones y responsabilidades en materia de atención clínica de pacientes UCI;



aprovisionamiento de recursos estratégicos; información gerencial e investigación clínica; informatización de los procesos APPS; y supervisión, monitoreo y evaluación. Asimismo, tales entidades remitirán al Comando de Operaciones toda la información requerida de manera inmediata, para el desarrollo de las funciones antes señaladas”;

Que, en cumplimiento del desarrollo de los procesos de recuperación y rehabilitación; así como también apoyar la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades que tiene el hospital, resulta pertinente a nivel hospitalario, crear un Comando de Operaciones encargado en lo que corresponda: implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19;

Que, mediante la Resolución N°355-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 16.DIC.2021, se reconfirmó el Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que tiene como objetivo: implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19;

Que, con el documento del Visto, el Director General dispone la actualización del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 HNSEB, debido a haberse producido designaciones de nuevos Jefes de Departamentos y Oficinas de nuestra Institución;

Que, dada la dinámica de coordinación que se tiene con las autoridades sanitarias superiores, máxime si se cuenta con el Comando de Operaciones, creado mediante Resolución Ministerial N° 155-2020-MINSA, como la máxima autoridad operativa a nivel nacional, se hace necesario la actualización de la conformación del Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, proponiendo su integración; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Actualizar** la conformación del **COMANDO DE OPERACIONES HOSPITALARIO COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**, que tendrá como objetivo: implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19, el mismo que quedará integrada por los siguientes profesionales:



COMANDO DE OPERACIONES HOSPITALARIO COVID-19 HNSEB

M.C. ORLANDO FORTUNATO HERRERA ALANIA Director General	COMANDANTE GENERAL
Lic. FIORELA VANESSA QUISPE PAZ Jefa (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Responsable de Epidemiología
M.C. JANET MICHELL CASTILLO USCAMAYTA Coordinadora de la UGRD	Responsable de Gestión de Riesgo
Lic. VIOLETA AGUIRRE ARELLANO Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones	Responsable de Comunicaciones e Información Pública



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 18 JUL. 2022

M.C. SANTIAGO ANTONIO HERRERA MORALES Director Adjunto	COMANDANTE DE OPERACIONES
M.C. JOSE ALBERTO ARAUJO RAMIREZ Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Coordinador Operativo
M.C. OMAR CHAVEZ DOMINGUEZ Jefe del Servicio de Emergencia	Responsable de Emergencia
M.C. STANLEY ANDRES ALBARRACIN RODRIGUEZ Médico Asistente	Asistente de Emergencia
M.C. OSCAR MARTIN TORRES RUIZ Jefe del Departamento de Medicina	Responsable de Hospitalización
M.C. HERNAN SANDOVAL MANRIQUE Jefe del Servicio de UCI	Responsable de UCI
M.C. VICTORIA MARGARITA ZAPATA MAYHUAY Jefe de la Oficina de Seguros	Coordinadora de Apoyo Operativo
M.C. ANIKA GUTIERREZ PEREZ Jefa del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Responsable de Laboratorio
M.C. ROSA TERESA AGÜERO OTAYZA Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Responsable de Diagnóstico por Imágenes
Lic. VIOLETA AGUIRRE ARELLANO Jefa del Departamento de Servicio Social	Responsable de Servicio Social
M.C. VICTORIA MARGARITA ZAPATA MAYHUAY Jefa de la Oficina de Seguros	Responsable de Seguros y Referencia
Ing. JAVIER OCTAVIO SERNAQUE QUINTANA Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Responsable de Informática
C.P.C. DORIS AURORA PADILLA CONDE Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	COMANDANTE ADMINISTRATIVO
Lic. LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO Jefa de la Oficina de Logística	Coordinador de Logística
Abg. JONATÁN BERNABÉ MUÑOZ CASANA Jefe de la Oficina de Personal	Coordinador de Recurso Humanos
C.P.C. MARTHA SONIA SOVERO SOVERO Jefa de la Oficina de Economía	Coordinador de Economía
C.P.C. NORMA EROINA NIZAMA DIAZ Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Coordinadora de Servicios Generales
Ing. Eco. LUISA HILDA VERA CÁRDENAS Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	COMANDANTE DE PLANEAMIENTO
Servidor Público JUVENAL HEYERDAHL SOLANO ALZAMORA	Coordinador de Planeamiento
Servidor Público JOEL FERREL BARRIONUEVO	Coordinador de Presupuesto

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°355-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 16.DIC.2021 y toda acción administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3º.- El Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se instalará a las 48 horas de conformado y se encuentra facultado para implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención hospitalaria de los casos de COVID-19, así como la coordinación, colaboración, asesoramiento, apoyo, opinión y aportes técnicos de los representantes de los órganos del Hospital como del MINSA y las entidades públicas y/o privadas.

Artículo 4º.- El Comando de Operaciones Hospitalario COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, tiene vigencia quince (15) días calendarios posteriores a la finalización de la Emergencia Sanitaria declarado por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19.

Artículo 5º.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. ZUNIGA B

OFHA/SAHM/JLZB/mse

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Logística
- () Oficina de Servicios Generales
- () Oficina de Seguros
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Oficina de Comunicaciones
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Departamento de Medicina
- () Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- () Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- () Departamento de Servicio Social
- () Interesados
- () Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426